

RIO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 64.114/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 122/20 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código de Nomenclador (01-07-03-00-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Disposición N° 358/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código de Nomenclador (01-07-03-00-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 404/20 se admite como postulantes del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 358/20, a los profesores Pablo Martín PAIVA, Marisa Susana SANDOVAL y María Verónica FORCHINO;

QUE obra impresión del correo electrónico enviado por la Mg. Fabiana SALDIVIA, donde presenta su renuncia a integrar la comisión que evaluará a los postulantes;

QUE obra impresión del correo electrónico enviado por el Lic José Luis SÁENZ, donde presenta su renuncia a integrar la comisión que evaluará a los postulantes;

QUE obra nota presentada por la Mg. María Laura IVANISSEVICH dirigida al Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual presenta su renuncia a integrar la comisión que evaluará a los postulantes;

QUE la postulante SANDOVAL, interpone recurso de impugnación debido al incumplimiento de normativa, relativa a la clase pública (72 horas de preparación);

QUE la ADIUNPA mediante Nota N° 638/20, solicita la participación en la clase pública, a través de veedores;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante Nota N° 360/20, solicita la suspensión del llamado de referencia, argumentando la imposibilidad de conformación de la Comisión Evaluadora;

QUE el Sr. Decano, mediante Nota N° 708/20, recomienda se anule el llamado a inscripción;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 033/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

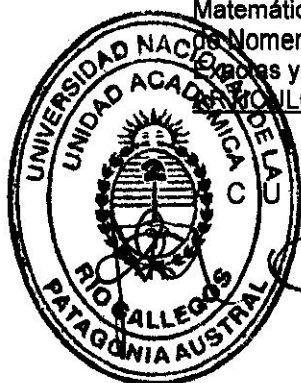
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- ANULAR el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código de Nomenclador (01-07-03-00-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto –

///



N°

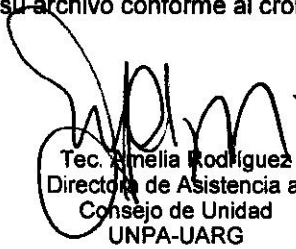
213/20

112.-

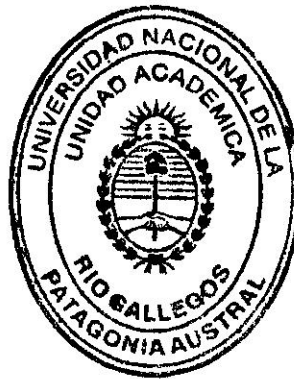
Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Estadística – Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código de Nomenclador (01-07-03-00-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada del presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG